



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Con corte 30 de septiembre de 2017

Bogotá D. C., Octubre de 2017

Página 1 de 11

Carrera 30 No. 25-90  
Código Postal 111311  
PBX: (571) 338 5000  
Información: Línea 195  
[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
Tel: 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Secretaria Distrital de Hacienda

**Dra. BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ  
MARTÍNEZ**

Jefe de la Oficina de Control Interno

**Dr. ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA**

Equipo Evaluador

**JENNY PATRICIA CHOCONTÁ FONSECA**  
Profesional Universitario Código 219 Grado 18

**OMAR ALFREDO SÁNCHEZ PINILLA**  
Profesional Universitario Código 219 Grado 18

Página 2 de 11

Carrera 30 No. 25-90  
Código Postal 111311  
PBX: (571) 338 5000  
Información: Línea 195  
[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
Tel: 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

71-F.05  
V.4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## TABLA DE CONTENIDO

<b>OBJETIVO</b> .....	4
<b>METODOLOGIA</b> .....	4
<b>CRITERIOS – NORMATIVIDAD APLICABLE</b> .....	4
<b>RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN</b> .....	5
<b>CONCLUSIONES</b> .....	10
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	11





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## OBJETIVO

Evaluar la gestión realizada y el grado de avance de la implementación del nuevo marco normativo contable por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda con corte al 30 de septiembre de 2017.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido la Directiva 007 del 7 de junio de 2016 y Directiva 001 del 9 de febrero de 2017, expedidas por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, que en su numeral 5 establece: *“El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas.”*

## METODOLOGIA

Para la elaboración del presente informe relacionado con la implementación del nuevo marco normativo contable; se solicitó información a las Dependencias que tienen información relacionada, así:

Mediante correo electrónico del día 03 de octubre de 2017, se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, el informe de gestión presentado por la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC con corte al 30 de septiembre de 2017 y el plan de acción estratégico con los avances presentados por la Dirección.

El día 03 de octubre de 2017, se solicitó a la Dirección de Informática y Tecnología - DIT a través de correo electrónico informar el estado de avance de los requerimientos radicados por la DDC asociados a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable.

El día 10 de octubre de 2017, fue remitida la información por parte de la DIT, indicando el estado del requerimiento, el porcentaje de avance y el estado actual.

## CRITERIOS – NORMATIVIDAD APLICABLE

- Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*,

Página 4 de 11



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

- Resolución No. 693 del 06 de diciembre de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno,..”*,
- Instructivo 002 de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación relacionado con las instrucciones para la transición al marco normativo para entidades de gobierno,
- Directivas 007 del 7 de junio de 2016 y 001 del 9 de febrero de 2017, expedidas por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, que en su numeral 5 establece: *“El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas.”*

## RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

### ANÁLISIS DE LA INFORMACION

Con la expedición de la Carta Circular No. 61 del 14 de septiembre de 2017, emitida por la Contadora General de Bogotá D.C., la cual consistía en realizar seguimiento al estado de avance de la etapa de preparación obligatoria para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, esta Entidad presentó la información el día 21 de septiembre de la presente vigencia estableciendo que el porcentaje de avance en el proceso de preparación llega al 80%, ocupando el segundo lugar con respecto a las demás Secretarías.

Vale la pena destacar, que los resultados contenidos en la encuesta fueron verificados previamente por parte de esta Oficina de Control Interno y de acuerdo a lo reflejado en dicha encuesta, las normas contables que presentan mayor dificultad han sido Cuentas por Cobrar y Prestamos por Cobrar, Deterioro del Valor de los Activos y Provisiones.

Así mismo, dentro de las cuentas que requieren depuración se encuentra Cuentas por Cobrar y Préstamos por Cobrar, cuyo porcentaje de avance llega a un 30% para estas cuentas.



Dentro de las dificultades encontradas en el proceso se definió que se encuentra personal interno no capacitado, actividades de depuración no adelantadas, adecuación de los sistemas de información y ajuste de políticas contables.

Por otra parte, la Dirección Distrital de Contabilidad en su Plan de Acción Estratégico para la vigencia 2017, tiene como meta “Emitir los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública – NMNCP”, con las siguientes actividades:

2. Objetivo estratégico	3. Meta	4. Cronograma Cuatrienio				5. Actividades 2017	6. Cronograma 2017												8. Entregables por actividad
		2017	2018	2019	2020		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
4. Optimizar los procesos de la entidad y adoptar sistemas de información modernos, seguros, ágiles y bajo estándares internacionales que contribuyan a la efectividad del servicio.	Emitir los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública - NMNCP					Adecuar los sistemas de información para implementar el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública - NMNCP.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Requerimientos en producción.	
		x	x	x	x	Actualizar y socializar las políticas, procedimientos y manuales contables bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública - NMNCP	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Políticas, procedimientos y manuales	
						Realizar una prueba bajo el nuevo Marco Normativo, previo a la determinación de los saldos iniciales para el 2018 y analizar los impactos financieros.	x	x	x	x								Matriz de prueba de saldos iniciales	
						Preparar y presentar los estados contables de la Secretaría Distrital de Hacienda bajo los parámetros de la Contaduría General de la Nación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Estados Contables de la Secretaría Distrital de Hacienda

Fuente: Página web SDH - <http://www.shd.gov.co/shd/node/16645>

La Oficina de Control Interno verificó el avance de cada una de las actividades establecidas en el plan de acción estratégico publicado en la página web con corte al 30 de septiembre de 2017, observando lo siguiente:

**Actividad No. 1:** Adecuar los sistemas de información para implementar el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública – NMNCP

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Soluciones de TIC de la Dirección de Informática y Tecnología entre las vigencias 2016 y 2017, tienen 51



procesos asociados a la implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública, con el siguiente porcentaje de avance por cada uno de los aplicativos:

Cuadro No. 1

AÑO 2016-2017	No. Procesos	% de avance
LIMAY	2	100
	3	90
SAE/SAI	1	100
	5	90
	4	75
	1	50
	1	40
	1	0
SISCO	8	90
PERNO	5	90
	5	75
	2	50
OPGET	1	100
CREP	1	100
	9	90
	1	75
SICO	1	100
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	

Se encontró que del total de procesos, 36 se encuentran con un cumplimiento entre el 90% y 100%, los cuales de acuerdo a lo informado por la Dirección de Informática y Tecnología, pasaran a producción en enero de 2018, fecha en la cual debe iniciar la implementación del nuevo marco normativo (Ver cuadro No. 2). Así mismo, los que presentan un avance del 75%, se encuentran en pruebas de líder y pruebas de usuario.

El proceso que no presenta avance al 30 de septiembre de 2017, corresponde al aplicativo SAI, RQ-2017-518-96, que consiste en generar comprobante de contabilidad y anular contabilización y actualmente se está realizando la especificación funcional por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad.



Cuadro No. 2

Avance	Número de procesos
100%	6
90%	30
75%	10
50%	3
40%	1
0	1
<b>Total</b>	<b>51</b>

Para el tercer trimestre de la presente vigencia y de acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Informática y Tecnología los siguientes requerimientos no presentaron avance:

Requerimiento – Proceso	Estado requerimiento	% Avance
<b>SAE/SAI</b>		
RQ-2016-813-363 (contiene el RQ 2016-813-338) Redefinición del ingreso de elementos devolutivos y de consumo al almacén incluyendo capitalización y registro del valor residual. 364-Definición del proceso de capitalización de los bienes existentes.	Pruebas de usuario	75%
<b>CREP</b>		
RQ-2016-961-418 Implementar Proceso de Pago por Costo de Transacción	Pruebas de usuario	75%

Fuente: Dirección de Informática y Tecnología

Así mismo esta actividad continúa presentando retrasos en la ejecución a causa de demoras en la contratación de ingenieros y dificultad en los servidores de prueba, lo anterior de acuerdo a lo comunicado por la Dirección Distrital de Contabilidad.

**Actividad No. 2:** Actualizar y socializar las políticas, procedimientos y manuales contables bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública – NMNCP

Fue emitida la Carta Circular No. 63 del 29 de septiembre de 2017 por la Directora Distrital de Contabilidad socializando los documentos de políticas transversales, así:

- Política Contable de Cuentas por Cobrar.
- Guía para la estimación del Deterioro de CXC
- Anexo Guía para la estimación del deterioro de CXC



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

En el tercer trimestre de la presente vigencia, no se han presentado políticas contables internas para aprobar, continúan en revisión las políticas de cartera tributaria y deterioro y la política de ingresos recibidos sin contraprestación.

La Subdirección de Gestión Contable de Hacienda, a la fecha se encuentra revisando los procedimientos, instructivos y guías del proceso que generan impacto al implementar en nuevo marco normativo.

Como hecho relevante y dada la reciente expedición de la Resolución No. 484 del 17 de octubre de 2017 por la contaduría General de la Nación "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones", es necesario analizar y efectuar los ajustes necesarios en la generación de las políticas contables.

**Actividad No. 3:** Determinar los saldos iniciales para el 2018 bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública - NMNCP y analizar los impactos financieros

A la fecha de corte de este informe la Dirección Distrital de Contabilidad se encontraba en preparación de la información con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Carta Circular No. 60 del 30 de agosto de 2017, emitida por la Contadora General de Bogotá, en la cual establece que las entidades deben reportar la matriz de saldos iniciales, conciliación patrimonial y la información del proceso de depuración en el mes de octubre para la realización de la prueba de determinación de saldos.

**Actividad No. 4:** Preparar y presentar los estados contables de la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública – NMNCP

Conforme a lo establecido en el plan de sostenibilidad contable, las dependencias tienen un total de 86 acciones así:

- Dirección de Gestión Corporativa: 24 acciones,
- Dirección de Impuestos de Bogotá: 20 acciones,
- Dirección Distrital de Tesorería: 30 acciones
- Subdirección de Proyectos Especiales: 12 acciones.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección Distrital de Contabilidad adelantó sesiones de seguimiento verificando los avances de cada una de las dependencias.

Página 9 de 11



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## CONCLUSIONES

La actividad correspondiente a: *“Adecuar los sistemas de información para implementar el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública – NMNCP”*, presenta atraso en la ejecución reiterando que la causa se atribuye a demoras en la contratación de ingenieros y por dificultades en los servidores de pruebas.

La Subdirección de Gestión Contable de Hacienda, a la fecha se encuentra revisando los procedimientos, instructivos, guías y formatos del proceso que generan impacto al implementar en nuevo marco normativo contable, así mismo en este trimestre no fueron presentadas políticas contables para aprobación.

Para la realización de la prueba de saldos iniciales la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC se encuentra realizando la preparación de la información y dar cumplimiento a lo establecido en la Carta Circular No. 60 del 30 de agosto de 2017.

El plan de sostenibilidad contable se encuentra en ejecución y la DDC se encuentra realizando seguimiento a las acciones establecidas por Dirección de Gestión Corporativa, Dirección de Impuestos de Bogotá, Dirección Distrital de Tesorería y la Subdirección de Proyectos Especiales.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## RECOMENDACIONES

Facilitar el recurso humano necesario para lograr el avance esperado en los requerimientos tecnológicos presentados por la Dirección Distrital de Contabilidad, teniendo en cuenta el corto tiempo para iniciar el período de aplicación el cual inicia el 1 de enero de 2018.

Realizar la revisión y actualización de los procedimientos, guías, instructivos y formatos del Sistema de Gestión de Calidad en el caso de ser requerido para la aplicabilidad del nuevo marco normativo.

Realizar los ajustes necesarios en la generación de las políticas contables conforme a lo establecido en la Resolución No. 484 del 17 de octubre de 2017 por la contaduría General de la Nación *"Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones"*.

Continuar con el seguimiento continuo y oportuno a las acciones establecidas en el Plan de Sostenibilidad Contable con el fin de cumplir el respectivo cronograma.



**ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA**  
Jefe de Oficina de Control Interno



Elaboró:  
Jenny Patricia Choconta Fonseca  
Omar Alfredo Sánchez Pinilla.

Página 11 de 11